

La AEMPS informa sobre el uso incorrecto de las notificaciones de acontecimientos adversos al ser relacionadas con la prescripción excepcional y desabastecimiento en medicamentos veterinarios

Fecha de publicación: 20 de enero de 2025

Categoría: medicamentos veterinarios

Referencia: MVET, 02/2025

- **Las cuestiones relacionadas con prescripción excepcional y desabastecimiento de medicamentos veterinarios no deben enviarse ni mediante la plataforma NotificaVET ni a través del formulario de Tarjeta Verde**
- **Ambos sistemas están destinados exclusivamente a la comunicación de sospechas de acontecimientos adversos**
- **La AEMPS pone en conocimiento de los profesionales de la veterinaria la forma correcta de comunicar estos problemas**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informa de que desde comienzos de este año se está observando un uso inadecuado de las notificaciones de acontecimientos adversos de medicamentos veterinarios a través de la plataforma de notificación **NotificaVET** y el formulario **Tarjeta Verde**. La circunstancia es debida que a que se están enviando por estas vías de notificaciones problemas relacionados con la prescripción excepcional de un medicamento, normalmente antimicrobianos, y sobre el desabastecimiento en el mercado de un determinado medicamento, tras la prescripción del mismo por el veterinario.

Estas notificaciones no deben enviarse a través de la plataforma NotificaVET, ni a través del formulario de Tarjeta Verde, por no tratarse de una sospecha de acontecimiento adverso ocurrido tras el uso de un medicamento veterinario o de uso humano administrado a un animal. Por ello, se procederá a eliminarlas de NotificaVET.

Ambos sistemas están destinados exclusivamente a la comunicación de sospechas de acontecimientos adversos derivados del uso de medicamentos veterinarios o de uso humano administrados a animales ya sean faltas de eficacia o reacciones adversas de cualquier índole. Para aclarar las dudas pertinentes sobre el método correcto para consultar cuestiones relacionadas con la prescripción excepcional y desabastecimiento en medicamentos veterinarios, la AEMPS pone en conocimiento de los profesionales de la veterinaria la forma adecuada de comunicar estos casos:

- Los problemas relacionados con la prescripción excepcional de medicamentos deberán enviarse al correo electrónico smuvaem@aemps.es.
- Las solicitudes de importación excepcional de medicamentos autorizados en terceros países deberán enviarse al correo electrónico cexteriorvet@aemps.es.
- Los problemas de desabastecimiento de medicamentos veterinarios deberán enviarse al correo electrónico smuvaem@aemps.es o a través de la **aplicación de desabastecimientos** en la sede electrónica de la AEMPS.

Por lo que se refiere a la farmacovigilancia, se recuerda que los profesionales sanitarios están obligados conforme recoge el Artículo 39 del Real Decreto 1157/2021, a notificar todas las sospechas de acontecimientos adversos que conozcan al Sistema Español de Farmacovigilancia Veterinaria, pudiendo remitir los casos a este Departamento o bien al laboratorio titular. De esta manera, desde la AEMPS, registramos todos los casos para poder hacer un seguimiento adecuado de la seguridad y eficacia de todos los productos.



Si tiene conocimiento de alguna reacción adversa relacionada con el uso de un medicamento, notifíquelo a través del portal [NotificaVET](#). Su colaboración notificando es esencial para tener un mayor conocimiento de estos productos y velar por su seguridad.